

Señor  
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Puerto Salgar Cundinamarca

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DEMANDANTE: MARIA ELENA FLOREZ GRATEROL.  
DEMANDADO: LEONEL FLOREZ GRATEROL. RADICADO#2016-028.

Respetuosamente presento a su consideración la actualización del crédito por concepto de cuotas alimentarias adeudadas junto con sus intereses legales a partir del día siguiente de la última liquidación que obra en el proceso, así:

CUOTA PENDIENTE POR PAGAR MES MARZO 2023

694.233,00	0.50%	31	Enero	3.471,00	697.704,00
------------	-------	----	-------	----------	------------

VALOR CUOTA PENDIENTE \$697.704,00

De esta manera de acuerdo a mis conocimientos dejo presentada la actualización de la cuota alimentaria adeudada en el citado proceso.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

*Mónica H. Mahecha B.*  
MONICA ADRIANA MAHECHA BELTRÁN  
C.C.38.264.178 de Ibagué, Tolima